

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

"Gana un Minicasco de Colección adidas Originals x Bad Bunny x Mercedes AMG Petronas"

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa FOOT DISTRICT, S.L., con domicilio en Calle Marqués de Comillas nº 1, 04004 (Almería), y CIF B24638546 (en adelante, "FOOTDISTRICT" o el "Organizador"), organiza, con fines estrictamente promocionales, el sorteo que más adelante se expone (en adelante, la "Promoción" o el "Sorteo"), en el ámbito territorial de España peninsular y Baleares, dirigido a consumidores finales que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases Legales.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN. INICIO Y FINALIZACIÓN

2.1. La Promoción tendrá lugar desde la fecha de lanzamiento del producto adidas Originals x Bad Bunny x Mercedes AMG Petronas Adiracer GT (Referencia HQ2570) y hasta el día 31 de diciembre de 2025 a las 00:00 horas (hora peninsular española), momento en el que quedará cerrada la participación.

2.2. La Promoción está vinculada en exclusiva a la adquisición del producto indicado en el apartado 4.1. Debido al carácter limitado del producto y a que se trata de una colección exclusiva, la participación en el Sorteo queda sujeta a la disponibilidad de stock en los canales oficiales de venta de FOOTDISTRICT.

2.3. Todas las compras válidas efectuadas antes del anuncio de esta Promoción, y que cumplan los requisitos descritos, serán igualmente incorporadas de forma automática en el Sorteo.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que residan y dispongan de domicilio postal en España peninsular o Baleares. Este requisito territorial es imprescindible por razones logísticas y legales.

3.2. La participación en la Promoción es gratuita, si bien requiere necesariamente la compra del producto definido como elegible. La adquisición del producto constituye un requisito indispensable para obtener una participación en el Sorteo.

3.3. Los participantes deben proporcionar datos personales reales, completos y verificables en el momento de la compra. FOOTDISTRICT podrá requerir documentación acreditativa para verificar la identidad, edad y lugar de residencia del participante.

3.4. No podrán participar en la Promoción:

(i) Los trabajadores empleados por FOOTDISTRICT o por cualquier empresa vinculada a su actividad.

(ii) Las personas que participen directa o indirectamente en el capital social de FOOTDISTRICT.

(iii) Los proveedores, agencias o colaboradores involucrados en la preparación, desarrollo o gestión de la Promoción.

(iv) Los familiares directos de las personas anteriores, hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.

3.5. El Organizador se reserva el derecho de excluir cualquier participación fraudulenta, sospechosa o que contravenga el espíritu de la Promoción. La negativa del participante a justificar su identidad o el cumplimiento de los requisitos dará lugar a su exclusión.

3.6. FOOTDISTRICT podrá realizar controles, verificaciones o auditorías internas para garantizar el correcto cumplimiento de estas Bases, sin que ello implique la obligación de revisar cada participación individual.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

4.1. La participación en la Promoción se obtendrá exclusivamente mediante la compra del producto adidas Originals x Bad Bunny x Mercedes AMG Petronas Adiracer GT (Referencia HQ2570) en cualquiera de los canales oficiales de venta de FOOTDISTRICT, dentro del periodo de vigencia de la Promoción.

Cada compra válida dará derecho a una (1) única participación en el Sorteo.

4.2. La participación es automática, por lo que el comprador no deberá realizar ninguna acción adicional. Una vez completada la compra, esta queda inscrita en la base de datos habilitada para el Sorteo.

4.3. Las compras realizadas antes del inicio público de la Promoción, pero dentro del periodo de disponibilidad del producto HQ2570, se incluirán también en el Sorteo.

4.4. Finalizado el periodo de participación, FOOTDISTRICT recopilará todas las compras válidas y procederá a la realización de un sorteo aleatorio, que tendrá lugar a partir del día 3 de febrero de 2026.

4.5. En el Sorteo se seleccionarán cinco (5) ganadores y dos (2) suplentes, que serán designados por orden de extracción.

4.6. El Organizador contactará con los ganadores mediante correo electrónico a la dirección facilitada al realizar la compra. Si un ganador no responde en un plazo de siete (7) días naturales, o si no cumple los requisitos de participación, el premio se asignará al primer suplente, y así sucesivamente.

4.7. En caso de imposibilidad de contactar con ninguno de los ganadores ni suplentes, FOOTDISTRICT se reserva el derecho de declarar el Sorteo desierto.

4.8. Cualquier ganador que no pueda demostrar su identidad, edad o residencia en España peninsular o Baleares, o que haya incumplido cualquier disposición de estas Bases, perderá automáticamente su derecho al premio.

5.- PREMIO

5.1. Cada ganador recibirá un (1) Minicasco Edición Especial adidas Originals x Bad Bunny x Mercedes AMG Petronas, una pieza exclusiva creada para FOOTDISTRICT y destinada a esta Promoción. El artículo carece de valor comercial, al no estar disponible para la venta.

5.2. El premio será enviado al domicilio facilitado por cada ganador a partir del 3 de febrero de 2026.

5.3. El premio no podrá ser objeto de cambio, sustitución, modificación, reventa, compensación económica, ni canje por otro producto o servicio.

5.4. En caso de incapacidad demostrada del ganador para recibir el premio, FOOTDISTRICT podrá autorizar su transferencia a un tercero, manteniendo las mismas condiciones de aceptación del premio.

5.5. En caso de fuerza mayor o causas justificadas, FOOTDISTRICT podrá sustituir el premio por otro de características iguales o superiores, sin derecho a reclamación por parte de los participantes.

5.6. FOOTDISTRICT queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada del uso, disfrute, manipulación o conservación del premio.

6.- LIMITACIONES

6.1. Serán anuladas todas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, o que contengan información falsa, errónea o incompleta.

6.2. Cualquier intento de alterar el funcionamiento de la Promoción mediante técnicas fraudulentas, automatizadas o de manipulación de sistemas dará lugar a la exclusión inmediata del participante.

6.3. La devolución del producto HQ2570 por parte del participante implicará automáticamente la anulación de su participación en el Sorteo.

6.4. FOOTDISTRICT podrá suspender, modificar o cancelar la Promoción por motivos de fuerza mayor, causas ajenas a su voluntad o circunstancias justificadas, previa comunicación en legal forma.

6.5. Todos los gastos derivados de la aceptación o disfrute del premio que no se encuentren expresamente cubiertos en estas Bases serán por cuenta única y exclusiva del ganador.

6.6. El plazo máximo para presentar reclamaciones sobre la Promoción será de quince (15) días naturales desde la fecha de comunicación del premio.

7.- CUESTIONES FISCALES

7.1. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable vigente en España.

7.2. Cuando corresponda, FOOTDISTRICT realizará, a su cargo, las retenciones o ingresos a cuenta que sean legalmente exigibles.

7.3. El ganador será responsable de declarar el premio en su imposición personal, en los términos exigidos por la normativa fiscal.

7.4. FOOTDISTRICT podrá emitir, cuando proceda, el certificado de retenciones e ingresos a cuenta correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

8.- OTRAS NORMAS DE USO

8.1. No se admitirán comportamientos ofensivos, injuriosos, violentos o contrarios a la buena fe hacia FOOTDISTRICT, sus productos, equipo humano o hacia otros participantes.

8.2. FOOTDISTRICT no será responsable de los comentarios u opiniones realizadas por los participantes en ningún canal físico o digital.

9.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

9.1. El ganador autoriza a FOOTDISTRICT a utilizar su nombre, imagen y datos identificativos de carácter básico para fines estrictamente relacionados con la comunicación del resultado del Sorteo en redes sociales, web corporativa o cualquier otro soporte del Organizador.

9.2. La cesión de derechos de imagen se otorga sin limitación temporal ni territorial y sin contraprestación económica.

9.3. Todos los contenidos de la web y perfiles sociales de FOOTDISTRICT se encuentran protegidos por derechos de propiedad intelectual. Queda prohibida su reproducción, modificación o difusión sin autorización expresa del Organizador.

10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1. El Organizador no será responsable en caso de suspensión, modificación o cancelación de la Promoción por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su voluntad.

10.2. FOOTDISTRICT no se responsabiliza de errores técnicos, interrupciones, fallos de conexión, problemas informáticos o incidencias tecnológicas que afecten a la participación.

10.3. Cualquier declaración falsa, intento de fraude o uso indebido de la Promoción supondrá la exclusión inmediata del participante.

10.4. El Organizador no será responsable de los daños, directos o indirectos, derivados del uso del premio.

11.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FOOTDISTRICT tratará los datos personales de los participantes conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (GDPR) y demás normativa aplicable.

Responsable del Tratamiento: FOOT DISTRICT, S.L.

Datos tratados: nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, datos identificativos asociados a la compra.

Finalidad del tratamiento:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Contactar con los ganadores.
- Cumplir obligaciones legales derivadas de la entrega del premio.
- Publicación del nombre del ganador en redes sociales y web corporativa (durante un máximo de 90 días).
- Legitimación: consentimiento del participante y ejecución de la relación comercial.

Destinatarios: no se ceden datos a terceros salvo obligación legal.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición, mediante solicitud a help@footdistrict.com o a Calle Valverde nº 35, 28004 (Madrid).

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DEPÓSITO

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases Legales.

La versión actualizada de estas Bases estará disponible en:

[Enlace que FOOTDISTRICT habilite para consulta pública].

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1. Estas Bases se rigen por la legislación española.

13.2. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas Bases, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.